
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.606

Martes 17 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1740275

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "ACUEDUCTO SAN ISIDRO - QUILAPILÚN"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del decreto supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, se informa a las personas -naturales y jurídicas- que presentaron observaciones durante la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) "Acueducto San Isidro - Quilapilún", cuyo titular es Aguas Pacífico SpA, que éste ha sido calificado favorablemente por el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), mediante Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 131, de fecha 5 de marzo de 2020.

De igual modo, se informa a todas las personas -naturales y jurídicas- que hayan realizado observaciones ciudadanas al EIA del "Acueducto San Isidro - Quilapilún" y que estimen que éstas no han sido debidamente consideradas en los fundamentos de la citada RCA, que disponen de un plazo de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a los artículos 20 y 29 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la RCA citada puede ser conocido en las oficinas del SEA Dirección Ejecutiva (Miraflores N° 222, piso 20, Santiago), y del SEA Región de Valparaíso (Prat 827, oficina 301). Además, se podrá acceder a la RCA y su expediente de evaluación, a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Paola Basaure Barros, Directora Ejecutiva (S), Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 1740275

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
